

- 2325** *ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se autoriza al Grupo Sindical de Colonización número 15.757 la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tortosa (Tarragona) para la construcción de un puente en el río Ebro.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Grupo Sindical de Colonización número 15.757 una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Término municipal: Tortosa.  
Destino: Construcción de un puente en el río Ebro.  
Plazo concedido: Ninguno.  
Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 2326** *ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se autoriza a «Inmobiliaria Villa Parra, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marbella (Málaga) para la construcción de un emisario submarino en la urbanización «Villas Parra Palomeras».*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Inmobiliaria Villa Parra» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
Término municipal: Marbella.  
Destino: Construcción de un emisario submarino en la urbanización «Villas Parra Palomeras».  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 2327** *ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se autoriza a «Rodríguez Pascual y Cia, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Redondela (Pontevedra) para la construcción de una instalación de depuración y vertido de aguas residuales al mar, en Cesantes, y legalización de una tubería de aspiración de agua de mar.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Rodríguez Pascual y Cia, S. A.» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Redondela.  
Destino: Construcción de una instalación de depuración y vertido de aguas residuales al mar, en Cesantes y legalización de una tubería de aspiración de agua de mar.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 27,50 pesetas por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 2328** *ORDEN de 22 de diciembre de 1975 por la que se autoriza a don Cástor Alonso Bar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para regularización y defensa de una finca en la isla de Toralla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Cástor Alonso Bar una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Vigo.  
Destino: Regularización y defensa de una finca, en la isla de Toralla.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: El terreno ocupado con destino a paseo litoral será de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 2329** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 302.260/1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.260/1973, promovido por don Antonio López Rodríguez, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra resolución de este Ministerio de 15 de julio de 1974 sobre servicio público de transportes de viajeros por carretera entre la estación de ferrocarril de Manzanares a Membrilla, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia el 2 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación total del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Antonio López Rodríguez, contra resolución de la Dirección de Transportes Terrestres de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, y denegación del recurso de reposición de quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro respecto al establecimiento de un servicio público regular de viajeros por carretera entre la estación de Manzanares y Membrilla, debemos declarar y declaramos que tal resolución no está ajustada a derecho, por lo que la revocamos por esta sentencia y establecemos el derecho del recurrente a la implantación de un servicio regular de viajeros por carretera entre la estación de Manzanares y el pueblo de Membrilla si bien con prohibición de tráfico entre Manzanares y Membrilla y viceversa que no sean de los viajeros que desciendan en dicha estación; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

- 2330** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 303.285.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.285, promovido por don José Farrés Farré, representado por el Procurador don Saturnín Estévez Rodríguez, contra resolución de este Ministerio de fecha 6 de febrero de 1974, sobre caducidad de la concesión otorgada a doña Carmen Salvá Adomá para aprovechar aguas del río Segre, con destino a riegos, en el término municipal de Turana (Lérida), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 5 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos tres mil doscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto por don Saturnino Estévez Rodríguez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Farrés Farré contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en reposición de la Orden de seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, por la que se acordaba la caducidad de la concesión a nombre del recurrente, concesión otorgada para aprovechar diez mil litros por segundo del río Segre con destino a usos industriales respecto a lo cual no se realizaron las obras correspondientes, declaramos ajustada a Derecho la resolución recurrida, que confirmamos por esta sentencia; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.